



**ACTA N° 027-A - SE - CO - 2013**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2013.**

Siendo las 08:30 horas del día 14 de junio del 2013, en la sala principal de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo y la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, para llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada; desempeñándose como secretario de la sesión el Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

Con el quórum reglamentario se dió inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

**AGENDA:**

- 1.- OFICIO N° 233-2013/UNFS-V.ACD de fecha 10 de junio del 2013, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2013-CO-UNFS de fecha 11 de junio del 2013, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2013-CO-UNFS de fecha 11 de junio del 2013, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 094-2013-CO-UNFS de fecha 11 de junio del 2013, OFICIO N° 240-2013/UNFS-V.ACD del 12 de junio del 2013, INFORME N° 98-2013-OGAJ-RARFF-UNFS. de fecha 13 de junio de 2013, referente a Modificación Art. 21 del Reglamento del CEPREUNFS.
- 3.- OFICIO N° 146-A-2013/UNFS-CO-P. del 14 de junio de 2013, sobre Convenio con la Universidad Nacional de Piura.
- 4.- OFICIO N° 198-2013-UNFS-V.PAD del 10 de junio de 2013, referente a propuesta de Bases de Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada.



**SECCION: ORDEN DEL DIA**

- 1.- OFICIO N° 233-2013/UNFS-V.ACD. OFICIO N° 240-2013/UNFS-V.ACD.

El Sr. Secretario General, informó respecto al presente documento, tomando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

“Autorizar, se deje sin efecto los alcances de la RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2013-CO-UNFS, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2013-CO-UNFS y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 094-2013-CO-UNFS.

- INFORME N° 98-2013-OGAJ-RARFF-UNFS. de fecha 13 de junio de 2013.

Respecto, el Sr. Secretario General de la Universidad, dio a conocer el Informe enviado por el Asesor Legal de la Universidad y al cual se le dio lectura, tomándose el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO:**

“Aprobar, la Modificatoria del Artículo 21° del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera, el cual quedará redactado como sigue:

Artículo 21°. El Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Frontera, es una unidad autofinanciada mediante recursos directamente recaudados, por ningún motivo recibe transferencias de la Universidad Nacional de Frontera, pudiendo en el marco de la normatividad vigente recibir donaciones de otras Instituciones, asociaciones y/o fundaciones, así como obtener créditos para inversión en infraestructura en base a proyectos de factibilidad de acuerdo a ley. La Universidad Nacional de Frontera, de manera excepcional, cuando existan saldos disponibles, utilizará los recursos captados por el CEPREUNFS, para el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe la Entidad”.

“Autorizar la inclusión del Artículo 21° modificado, en el correspondiente Reglamento del Centro Preuniversitario de



la Universidad Nacional de Frontera".

3.- OFICIO N° 146-A-2013/UNFS-CO-P.

El Secretario General, dio a conocer el presente documento a los miembros de la comisión, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

"Autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional específico de Cesión en Uso de Aulas y Mobiliario celebrado entre la Universidad Nacional de Frontera-Sullana y la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de Diez Clausulas y constituye parte de la presente Resolución.

4.- OFICIO N° 198-2013-UNFS-V.PAD, referente a propuesta de Bases de Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada.

El Sr. Secretario General, dio a conocer los documentos del unto de agenda, tomando los miembros de la Comisión, el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

"Aprobar las Bases del Primer Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada financiados con fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras- Universidad Nacional de Frontera-Sullana".

"Autorizar la Convocatoria del Primer Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada financiados con fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras".

"Autorizar la correspondiente publicación y difusión de las Bases aprobadas en los medios de comunicación y en la página web de la Universidad".

Siendo las 9:45 de la mañana, se dio por concluida la presente sesión.

*[Signature]*  
Dr. Mercedes P. Pizarra Bonites  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA  
*[Signature]*  
Dr. Benjamin Bayona Ruiz  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
Dra. Gloria I. Castillo Rosales  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTA ACADEMICA

*[Signature]*  
Victor Paul Tullamo Capuñay  
SECRETARIO GENERAL